

CÓRDOBA, 15 DIC 2017

**VISTO**

La Resolución Decanal FCC 1176/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, para la Aprobación y Adjudicación de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 299/2017- para el Servicio de Pintura Interior y Exterior de los Edificios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación .

**Y CONSIDERANDO:**

Que con fecha 14 de Diciembre de 2017 la Comisión Evaluadora emitió Dictamen de Evaluación aconsejando la Adjudicación de la Contratación mencionada al Oferente N° 3 FISOGNI FLAVIO CESAR (CUIT N° 20-17531153-0).

Que con fecha 15 de Diciembre se comunicó el Dictamen de Evaluación N° 327/2017 a todos los oferentes de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 299/2017.

Que de acuerdo a los Plazos dispuestos en el Art. 72 del Dec. 1030/2016 los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación por el término de tres días a partir de su comunicación previa integración de la garantía regulada en el Art. 78, inc. d) del Dec. 1030/2016 y conforme al Art. 1 inc. 20 del Pliego de Condiciones Particulares del presente llamado.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Dejar sin efecto la Resolución Decanal de la Facultad de Ciencias de la Comunicación N° 1176 de fecha 14 de Diciembre de 2017.

**Artículo 2°:** Protocolícese y comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y Área Económica y Financiera de esta Facultad. Oportunamente archivar.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA  
Secretaría de Planificación  
y Gestión Institucional  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Mgter. MARTELA LUCRECIA FARINI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN F.C.C. N°:**

1184